Itá, 04 de julio de 2023.

Señor
ABOG. PABLO SEITZ
Dirección Nacional de Contrataciones Publicas – D.N.C.P.
Presente

Me dirijo a Ud., en relación a la Observación del Expediente con ID N° 431034, según Nota que menciona lo siguiente:

1. Observamos que la convocante requiere los siguientes años 2020, 2021 y 2022. Solicitamos ajustarse a normativa vigente.
Respuesta: Con relación a este punto se procedió a la corrección de la observación.

2. Se observa que la cantidad máxima indicada en el sistema, difiere del resultado de la sumatoria de la planilla de autorización del MEC. A modo de ejemplo damos (aceite 589,69 x 589,69 = 1,179,38), y en la planilla de precios del sistema y en el PBC figura 1.179,39. Se solicita unificar conforme a lo autorizado por el MEC.
Respuesta: Con relación a este punto se procedió a la corrección de la observación.

3. *Observamos Se recuerda a la convocante la vigencia de la Ley N° 6919/22. Los oferentes y proveedores ya no se encuentran obligados a la presentación de la Constancia que "acredita la presentación de declaración jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" en los procedimientos de contrataciones públicas*
Respuesta: Con relación a este punto se procedió a la corrección de la observación, realizando una aclaración en el PBC Electrónico.

Por todo lo mencionado solicitamos la publicación del Llamado en el Portal de la DNCP.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para saludarlo cordialmente.

CP Richard L. Zaracho M.
Encargado de Unidad Operativa de Contrataciones